

PERMISO DE OBRA MENOR

 AMPLIACION MENOR A 100 M2 MODIFICACION
sin alterar estructura ART. 6.2.9. O.G.U.C.Ilustre Municipalidad
de Buin

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

BUIN

NUMERO DE PERMISO

11

FECHA

15.04.2021

ROL S.I.I

24-19

REGION : METROPOLITANA

 URBANO RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. 8046 BE de fecha 09.11.2020
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 3349/2019 de fecha 14.06.2019
- E) El Certificado de Regularización N° 113/2015 de fecha 30.09.2015.
- F) La Autorización de Obras de Demolición Parcial N°06/2019 de fecha 09.07.2019.
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ----- de fecha -----

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de OBRA MENOR POR UNA AMPLIACION DE 68.13 M2 CON DESTINO COMERCIAL Y SERVICIOS
(especificar)

para el predio ubicado en calle/avenida/camino SARGENTO ALDEA
Nº 451 Lote Nº 1-B manzana ---- localidad o loteo
BUIN zona ---- URBANO
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba PIERDE
(MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial :

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INVERSIONES JPM LTDA	76.164.530-7
REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
-----	-----

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.
-----	-----

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.
-----	-----

NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	-----	-----



5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO ESTIMATIVO POR AMPLIACIONES				6.584.151
PRESUPUESTO ESTIMATIVO POR ALTERACIONES				4.790.000
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		%		259.938
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-)		-----
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	(ORDEN DE GIRO N°1824655 DE FECHA 08.02	(-)		12.137
TOTAL A PAGAR				247.801
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	2189317	FECHA	12.04.2021
CONVENIO DE PAGO	Nº	---	FECHA	---

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- Proyecto se emplaza en Calle sargento Aldea N°451 Lote 1-B de la Localidad de Buin de esta Comuna, el cual posee una superficie de 362,93m², predio Rol de Avaluo 24-19.
- 2.- La construcción existente cuenta con Certificado de Regularización N° 113/2015 de fecha 30.09.2015 por una superficie de 237,77m² con Destino Comercial, a esto se generó una demolición parcial por una superficie de 41,17m² aprobado según la Autorización de Obras de Demolición Parcial N°06/2019 de fecha 09.07.2019, quedando una superficie edificada existente de 196,60m². A esto se suma la presente Ampliación por una superficie de 68,13m², alcanzando de esta forma una superficie total edificada de 264,73m².
- 3.- En Conjunto con la presente ampliación, se genera el Cambio de destino de la edificación existente, de destino Comercial a destino mixto de Servicios por una superficie de 228,21m² y Comercio por una superficie de 36,52m², lo que sumado alcanza la superficie total edificada de 264,73m².
- 4.-Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
- 5.-Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 6.- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.
- 7.-Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, y en caso de haber modificaciones en las instalaciones, se deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2 , Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, solo si procede.
- 8.-Las obras aprobadas en el presente Permiso de Obra Menor, deberán efectuarse en jornadas de lunes a viernes de 8.00 a 18.00 hrs. y sábado de 8.00 a 14.00 hrs.
- 9.-Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.

